ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	715	**No. Viabilidad**	1493	**FECHA DE SOLICITUD**	9/11/2022	**FECHA DE VIABILIDAD:**	9/11/2022

DE:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**PARA:**	MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Subdirector/a de:**	GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO (E)

ASUNTO: Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.

OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

715-Fabricar y/o suministrar e instalar las dotaciones culturales turísticas del Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen en la localidad de Usme, Bogotá D.C"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista presentará un cronograma al supervisor para su aprobación en el cual deberá contener los entregables para cada pago, la fecha y duración de la fabricación y entrega de los elementos contratados, al cual la supervisión le hará control y seguimiento.
2. Disponer del equipo de trabajo mínimo presentado por el contratista en su propuesta para la ejecución de las actividades establecidas de implementación de los dotacionales turísticos (gigantografía y módulos isométricos para arqueología) en los puntos determinados en el presente proceso.
3. Atender y resolver las observaciones y requerimientos que justificadamente realice el supervisor delegado por el IDPC.
4. Garantizar la entrega oportuna y suficiente de los materiales, herramientas, equipos, mano de obra e insumos requeridos para suministrar e instalar los dotacionales (gigantografica) y/o (módulos isométricos de arqueología) en los puntos determinados en el presente proceso.
5. Garantizar que los operarios que realicen los trabajos establecidos en el presente proceso hagan uso de los elementos de seguridad personal requeridos, efectuando los cerramientos y señalizaciones estipuladas en el lugar de trabajo, que impidan posibles afectaciones a los transeúntes o los bienes ubicados en el espacio público o privado del entorno inmediato a los trabajos en ejecución.
6. Adelantar el proceso de socialización ante las comunidades de la instalación de los dotacionales (gigantografía) y/o (módulos de arqueología isométricos) en las zonas a intervenir, cuando así se requiera.
7. El contratista deberá garantizar la calidad de los insumos y servicios prestados en desarrollo del presente proceso, velando por cumplir las especificaciones técnicas establecidas o mejorarlas previa propuesta aprobada por la supervisión del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones de la supervisión del contrato.
9. Emplear materiales y repuestos nuevos, originales y de primera calidad para cumplir el objeto contractual.
10. Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar el servicio contratado

Luz Patricia Quintanilla

Luz Patricia Quintanilla Parra

Revisó:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA
Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Firma Aprobación - Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	715	**No. Viabilidad**	1493	**FECHA DE SOLICITUD**	9/11/2022	**FECHA DE VIABILIDAD:**	9/11/2022

dentro del plazo pactado.

11. El contratista deberá entregar un manual de mantenimiento preventivo y correctivo junto con el informe final de la ejecución del contrato.

12. Cumplir a cabalidad con el cronograma presentado.

13. Deberá cumplir con las obligaciones para el control de los aspectos e impactos ambientales identificados para el proceso de contratación.

14. El contratista cumplirá con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes y que sean solicitadas por el IDPC, según aplique.

15. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generaren el desarrollo de sus actividades, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industria, y de salud ocupacional.

16. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en las zonas donde se genera la implementación de los dotacionales (gigantografía y/o modulos de arqueología).

17. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.

18. El proveedor del bien se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que generen. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento y disposición final de los mismos (los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).

19. Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de objeto contractual, deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

20. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de los trabajos a ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	7649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá

Luz Patricia Quintanilla

Luz Patricia Quintanilla Parra

Firma Aprobación - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA
Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	715	**No. Viabilidad**	1493	**FECHA DE SOLICITUD**	9/11/2022	**FECHA DE VIABILIDAD:**	9/11/2022

OBJETIVO	META	COMPONENTE	PRODUCTO MGA	PMR	FONDO	POSICIÓN PRES	TRAZADOR PRES	TOTAL
Reivindicar y promover el patrimonio cultural como escenario y dispositivo de construcción de significados, conflictos, vivencias y prácticas de los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales.	GENERAR LA ACTIVACIÓN 1 parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá	Parque arqueológico hacienda el carmen (usme)	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicaspatrimoniales	PM0213011633020307649	3-100-I001	O232020200996412-Servicios de preservación de lugares y edificios históricos		$177,468,638.00
							TOTAL:	$ 177,468,638.00

Luz Patricia Quintanilla

Luz Patricia Quintanilla Parra

Firma Aprobación - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA

Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN